



DIPUTADOS DEBEN ANALIZAR LA MINUTA

# Concretan escudo contra violencia vicaria

El pleno del Senado aprobó reformas para evitar el uso de los hijos para agredir a la pareja o la expareja

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

[leticia.robles@gimm.com.mx](mailto:leticia.robles@gimm.com.mx)

Por unanimidad, el pleno del Senado creó el marco legal para combatir la llamada violencia vicaria, que consiste en el uso de hijos o familiares para agredir a la pareja o expareja, así como la utilización de influencias y poder económico para impedir que la justicia considere los derechos de las mujeres que se separan de sus parejas.



(Este tipo de violencia) es cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas."

**REFORMA AVALADA**

Aunque hubo tres reservas para que estas nuevas disposiciones apliquen a las personas, no sólo a las mujeres, en el reconocimiento que también los hombres son víctimas de este tipo de violencia, los

## En la agenda

EL DATO

El Senado aprobó un paquete de reformas relacionadas con la mejora de derechos y protección de las mujeres, como el castigo por acoso sexual en espacios públicos, a fin de acabar con el comportamiento de hostigamiento hacia las mujeres en calles.

legisladores decidieron retirarlas, a fin que el nuevo instrumento jurídico se enviara a la Cámara de Diputados para su análisis y eventual aprobación.

La reforma aprobada por el Senado y enviada a los

diputados para su análisis, sin embargo, no incluye el concepto de violencia vicaria, sino que la denomina "violencia a través de interpósita persona".

Define que "es cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora".

Entre las conductas que define están: amenazar con causar daño a las hijas e hijos; amenazar con ocultar, retener o sustraer a los hijos fuera de su domicilio, e incitar actos de violencia física de hijos en contra de la madre, entre otras.